



**RESOLUCIÓN N° 578/2021**, de 8 de marzo, de Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de pruebas selectivas, para la constitución de una lista de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Comunicación) para la contratación temporal, mediante su difusión a través del Servicio Navarro de Empleo.

Mediante Resolución 400/2021, de 23 de febrero, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas, para la constitución de una lista de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Comunicación) para la contratación temporal, mediante su difusión a través del Servicio Navarro de Empleo.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la 7.1 de las normas de la convocatoria, procede aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de una lista de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Comunicación) para la contratación temporal, mediante su difusión a través del Servicio Navarro de Empleo.

Segundo.- Los aspirantes omitidos y excluidos provisionalmente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de las listas provisionales, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

La presentación de reclamaciones y, en su caso, la subsanación, se realizará de forma telemática a través de Internet en la dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/instancia-general>

La presentación presencial se realizará únicamente en los supuestos en que resulte imprescindible cuando no sea posible la presentación telemática, limitándose el aforo y siendo precisa la cita previa.

En estos casos, la documentación que se ha relacionado anteriormente podrá presentarse en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra (Campus de Arrosadía, s/n, 31006 Pamplona / Campus de Tudela, Avda. de Tarazona s/n, 31500 Tudela).

Para ello deberá solicitarse **cita previa** con suficiente antelación, puesto que el número de citas será limitado, en:

-Pamplona (nueva ubicación en el Aulario): 948169032

-Tudela: 948417800

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen contra la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos o subsanen la exclusión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 8 de marzo de 2021



Joaquín Romero Roldán  
Gerente

